



**Junta de  
Castilla y León**

Delegación Territorial de León  
Oficina Territorial de Trabajo

**Expediente nº 24/2023/** [REDACTED]

[REDACTED] Letrada Conciliadora de la Junta de Castilla y León,  
funcionaria del Cuerpo Superior y Licenciada en Derecho,

**CERTIFICO:** Que en el expediente nº [REDACTED] consta el Acta de Conciliación que literalmente transcrita dice:

ANTE MÍ, [REDACTED] Letrada Conciliadora de la Junta de Castilla y León, funcionaria del Cuerpo Superior y Licenciada en Derecho, para conocer en este ACTO del expediente arriba referenciado, promovido por [REDACTED], mayor de edad, con DNI núm. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] Astorga(León), cuya demanda fue presentada el día 04 de diciembre de 2023.

**FRENTE A** [REDACTED] S.L. , con domicilio en [REDACTED] de [REDACTED] ((León))

Llamado **EL SOLICITANTE/RECLAMANTE** [REDACTED] con DNI: [REDACTED] que si consta citado, comparece él mismo y lo acompaña Silvia Tejón Díaz con DNI [REDACTED]

Llamado **EL INTERESADO/RECLAMADO** [REDACTED], S.L. que si consta citado, comparece en su representación, [REDACTED] mediante poder otorgado ante el Registro Electrónico de Apoderamientos (REA - @podera) el día 13 de marzo de 2023.

Iniciado el acto, el demandante se afirma y ratifica en su demanda en la que solicita que se reconozca la improcedencia del despido que se le notificó el 8 de noviembre de 2023 con fecha de efectos de mismo día.

El representante de la empresa demandada manifiesta que reconoce la improcedencia del despido con efectos del 8 de noviembre de 2023 y le ofrece en concepto de indemnización la cantidad de 1.900,00 .- euros, cantidad que se abonará mediante transferencia bancaria en la cuenta habitual del trabajador en el plazo de una semana desde la fecha de celebración del presente acto.

El trabajador no acepta.

**RESULTADO SIN AVENENCIA.**

La Letrada Conciliadora da por terminado el Acto, redactándose la presente ACTA que una vez leída y hallada conforme, la firman todos los que intervinieron en el mismo y con entrega a los interesados de la correspondiente copia certificada.- Siguen firmas.

Y para que conste a los efectos legales que procedan, así como para dar cumplimiento a lo previsto en último párrafo del art. 10 del R.D. 2756/79 a 23 de noviembre, expide, sella y firma la presente certificación en León, a 29 de diciembre de 2023.

